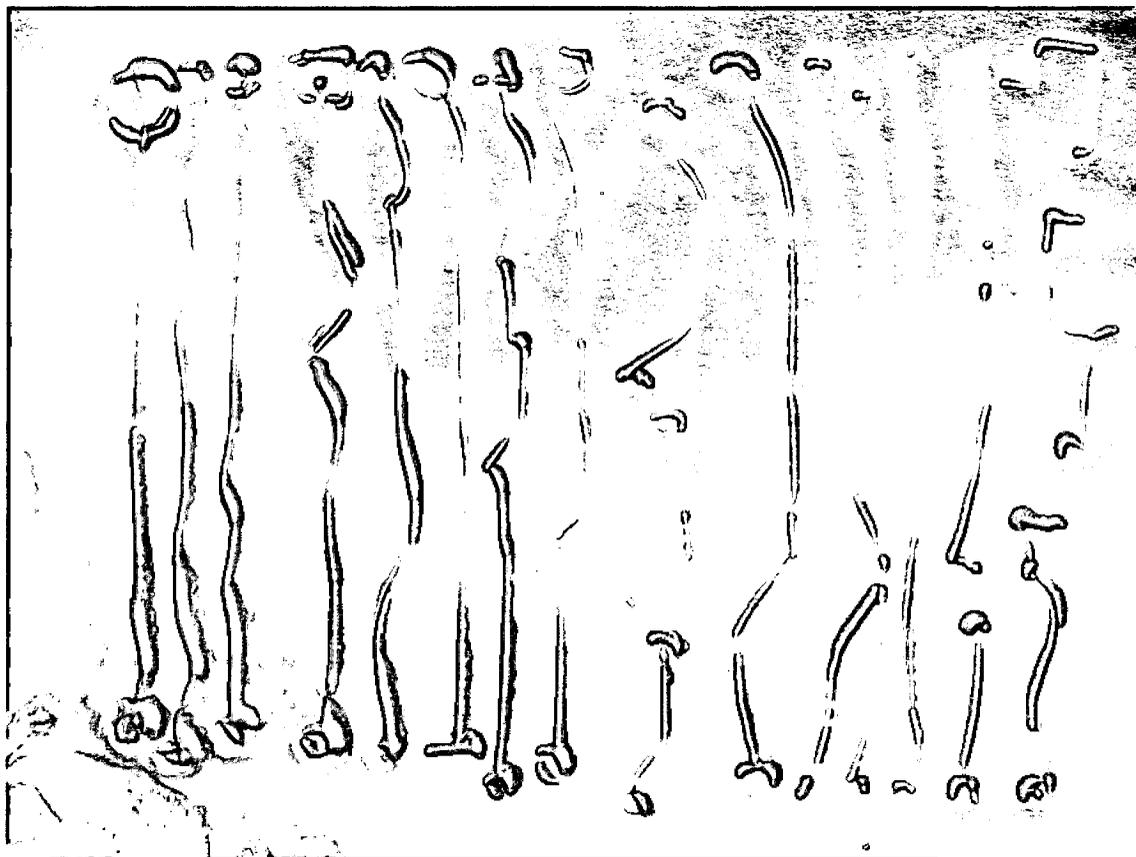


LA DISRUPCIÓN

entre lo público

Comúnmente, el significado de las palabras público y privado es conocido por los miembros de una sociedad. Sin embargo, no pocas veces se cuelan ciertos malentendidos. Para Jesús María Aguirre, actualmente se pueden encontrar tres nudos centrales en cuanto a la diferenciación entre lo público y lo privado. Por una parte, la definición de servicio público en comunicación; por otra, la invasión de la privacidad de personalidades por parte del periodismo; y finalmente, la intromisión de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Algunas formas, como los “paparazzi”, ya son hartamente conocidas; y otras, como los “Reality show”, los “hackers” y los “jackers”, están cobrando un creciente protagonismo

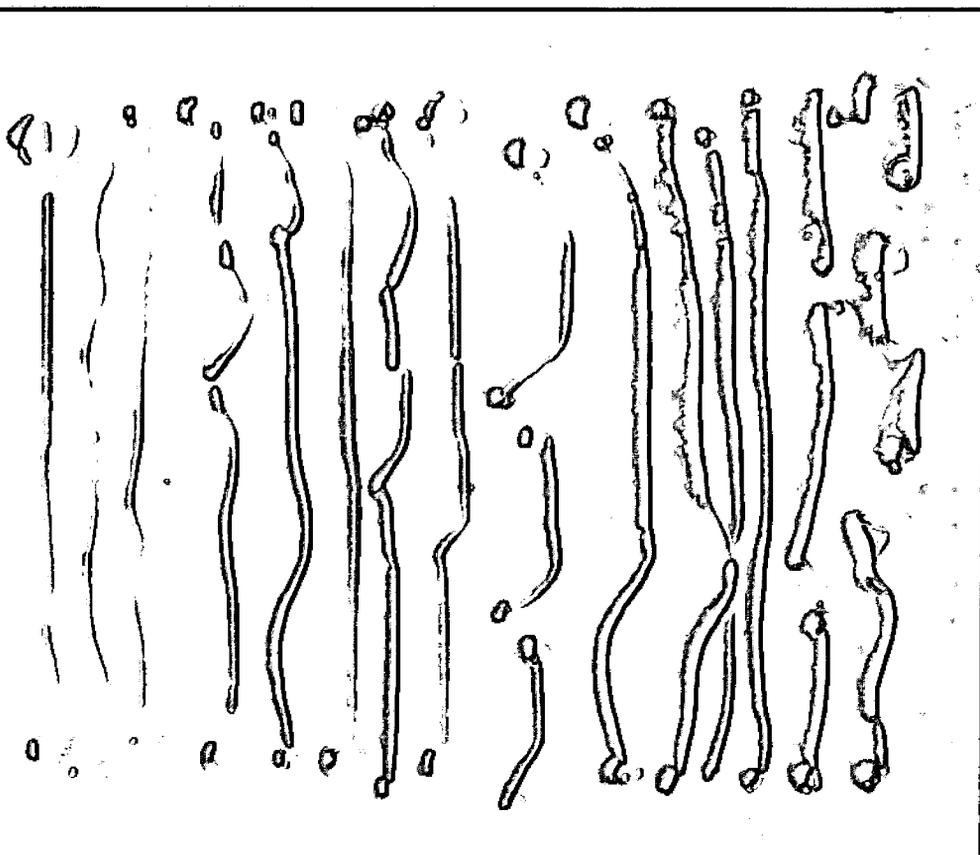
■ Jesús María Aguirre



y lo privado

en la esfera de la comunicación

Galería de Papel. Apus I y II. Yampayec, Reflejos Ancestrales. Gerda Riechert (2003)



Desde los expertos en comunicación hasta el ciudadano común se hallan diariamente envueltos en el uso de las nociones de lo público y lo privado, sea para dirimir problemas macro-sociales referidos a las políticas públicas en un caso, sea para resolver las diferencias prácticas en la vida cotidiana en el otro. En unos y otros hay un saber común -sentido común-, repleto de sobrentendidos, pero también de malentendidos por el cambio de época que vivimos.

La distinción entre las nociones de público y privado que heredamos de la cultura grecolatina como un saber preestablecido y asociado a la metáfora de la “plaza pública” (αγορα/agorá), y que la modernidad burguesa transfiguró en “espacio público” (öffentlichkeit, publicité, publicity), vuelve a ser trastornada por la injerencia de los nuevos medios tecnológicos en las transacciones sociales y políticas.

Si en el contexto griego clásico el espacio físico de la plaza acotaba el lugar donde los ciudadanos se reunían para debatir los asuntos concernientes al gobierno de la ciudad (πολις/polis), y en la cultura romana el foro delimitaba la zona concreta donde se tematizaban los tópicos concernientes a la cosa pública (res publica), en la modernidad la metáfora espacial deja paso a una categoría abstracta del espacio de interacción pública de una ciudadanía emancipada, cuya estructura teórica cabal la daría Kant con su concepto de “publicidad” (Öffentlichkeit)¹.

Paralelamente y sobre el mismo eje de oposición, en la antigüedad lo privado se opone a lo público, como lugar de la domesticidad y esfera del poder del dueño de la casa (οικος/oikos, domus) sobre las mujeres, niños y esclavos. Y, a su vez, en la modernidad, se estructura un concepto

de lo privado, que concierne no solamente a las fronteras espaciales y/o físicas, sino al dominio privativo de la conciencia individual frente al dominio público de lo político.

En esta transfiguración moderna hacia la interioridad y la libertad de conciencia tuvieron que ver no solamente los desarrollos teóricos de la Ilustración, que separaba la política de la moral, sino el impacto de las mismas Guerras de Religión europeas, cuya resolución llamaba a la crítica política de los absolutismos reales, a la tolerancia y a la diferenciación emancipadora entre la nueva razón universal frente a las creencias particulares de los grupos enfrentados.

UNA NOTA FENOMENOLÓGICA

Antes de referirnos a los problemas específicos de nuestra contemporaneidad, es conducente precisar el carácter que actualmente atribuimos a la privacidad, así como a su valoración compartida en el seno de una cultura urbana convencional.

El debate actual sobre la vida privada, implica las adquisiciones modernas de la cultura occidental sobre las nociones de propiedad y libertad. Están en juego las suposiciones de que en mi vida privada tengo la capacidad de hacer lo que quiero “en mi propio territorio”, simplemente porque es mío y a la vez el de hacer cosas, libre de interferencias, “fuera de las miradas y escuchas de los otros”². Además compartimos la creencia de que la vida privada nos reporta beneficios y de que su aceptación común es buena para todos o casi todos.

Recojamos un elenco de situaciones de diferente signo y diversos juegos lingüísticos en que la vida privada se nos presenta como buena o útil³:

- No quiero que otros sepan lo que estoy haciendo ahora;
- No quiero que otros me observen en el cuarto de baño;
- No quiero que otras personas entren en mi habitación sin mi permiso;
- No quiero que otras personas lean mi correspondencia, mi diario, etc.
- No quiero que otros conozcan aspectos de mi pasado.

A estas y análogas situaciones pudiéramos añadir otras de carácter más relacional como la resistencia a exponer en común la intimidad corporal, la orientación sexual o la interioridad individual, trátase al nivel del comportamiento en pa-

“

El debate actual sobre la vida privada, implica las adquisiciones modernas de la cultura occidental sobre las nociones de propiedad y libertad. Están en juego las suposiciones de que en mi vida privada tengo la capacidad de hacer lo que quiero “en mi propio territorio”, simplemente porque es mío y a la vez el de hacer cosas, libre de interferencias.

”

reja, de los resultados de un chequeo médico, de la relación confidencial con el confesor o siquiatra, de los conocimientos no intencionalmente adquiridos y otras facetas de la existencia que envuelven los sentimientos de pudor, intimidad, vergüenza, etc. En el fondo, todas ellas remiten al deseo de “ser capaz de ser yo mismo” y mantener el “reconocimiento de los otros”⁴.

Cabe preguntarse por qué consideramos todos estos asuntos como privados y los argumentos comunes pueden resumirse a los siguientes: deseamos acotar nuestro *propio territorio* (casa, habitación, escritorio, oficina...) y controlar el acceso de otras personas a ese espacio, sea o no propiedad privada; nos disgusta ser observados en *actividades íntimas* (necesidades biológicas o afines); mis *pensamientos* y *sentimientos íntimos* son sólo asunto mío y no estoy obligado a contárselos a los demás, por eso nos disgusta que otros hurguen en nuestros asuntos personales⁵; las *informaciones personales* sobre nuestra salud, nuestras rentas, nuestras preferencias sexuales no son asuntos de incumbencia de nadie más que nuestros médicos, contadores, psicoanalistas, profesionales a quienes nos hemos confiado, generalmen-

te, bajo el acuerdo tácito del secreto profesional; las *relaciones personales*, sobre todo afectivas, son asuntos privados por cuanto los involucrados quieren ser capaces de escoger quiénes van a ser las terceras personas que sabrán los datos, y en todo caso queremos controlar quiénes tendrán acceso a los mismos.

Los antropólogos culturales nos sorprenderían con numerosas variantes halladas en distintas culturas y aun dentro de la misma cultura sobre las actitudes y límites de estos comportamientos sociales y psicológicos, pero ello no invalida la existencia significativa de pautas conductuales que se atienen a estos razonamientos de seguridad psicológica y control personal sobre el entorno y que son protegidas por las leyes.

Por fin, una última pregunta al respecto es si tras estas razones específicas hay algún principio ético y moral que lo fundamente y valide. Las respuestas, según la corriente interpretativa a la que nos sumemos, o bien pueden ser meramente utilitaristas en el sentido de que ello resulta provechoso en la convivencia social, o pueden remitirse al principio de que las personas deben ser tratadas como fines y no como medios, y corremos el riesgo de utilizar a las personas como cosas para ser miradas y no personas para ser respetadas en su autonomía.

Esta fenomenología microsocia resulta actualmente insuficiente por cuanto la expansión de las nociones de propiedad y libertad del plano de la autorrealización individual hacia el plano institucional ha hecho que las características y derechos asignados anteriormente a los individuos se hayan trasladado por analogía a los actores socialmente organizados. Es decir, que hoy se habla de una privacidad relativa al tamaño y escala de la organización considerada como un individuo colectivo, que guarda celosamente no solamente la confidencialidad interna sino su identidad e imagen.

UNA REFLEXIÓN CONTEMPORÁNEA SOBRE LA MEDIACIÓN PÚBLICA

Con el advenimiento de las democracias masivas y las nuevas necesidades de cohesión y de representación, los medios de comunicación se convierten en mecanismos intermediarios de la vida social y política y, en general, del espacio público. En esta etapa el marco “mediático” posibilita la presentación pública de los múltiples aspectos de la vida política y social, más allá

del intercambio cara a cara a nivel personal, grupal o asambleario, pero este escenario, a su vez, se presta, como apunta Ferry, a las perversiones propias de la feudalización política: avasallamiento de la opinión pública por medio de los partidos, los sindicatos, las asociaciones y todo cuerpo intermedio; burocratización y tecnificación de una política opacada; sustitución final de la concertación por la manipulación; abandono de la ciudadanía, dispersada en un proceso anómico vinculado al eclipse de lo político, y, hoy más que nunca cabe afirmar el triunfo de la sociedad administrada con una mediocracia instrumental, que sustituye a los mismos partidos políticos y que amenaza la identidad individual.

Una aproximación de tipo evolutivo nos llevaría a tener que analizar el desarrollo histórico de la libertad de expresión en conjunción con la libertad de prensa y últimamente la concepción del derecho a la información y comunicación en las sociedades democráticas⁶, objeto que va más allá de la intención de este artículo, que pretende ceñirse a los impasses actuales entre lo privado/público derivados de esa evolución. Veamos cuáles son esos nudos centrales.

Entre los múltiples problemas en que se interceptan las dimensiones pública y privada de la comunicación social en las sociedades contemporáneas, podemos remarcar tres principales:

- 1) en primer lugar, los que conciernen a la definición del servicio público de comunicación;
- 2) los que se refieren a la invasión de la privacidad de personalidades privadas o públicas por el periodismo;
- 3) los que remiten a la intromisión privada de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

1) La discusión sobre el servicio público de comunicación

El carácter ubicuo y extensivo de los medios masivos como instrumentos de socialización, ha despertado hace mucho tiempo el interés de los Estados-nación para su utilización política, y en ese ámbito se han situado las reflexiones que conciernen a las políticas públicas de comunicación. En otro sentido, las empresas privadas han establecido predominantemente un uso privativo de los medios para determinadas funciones ideológicas y mercantiles, pero situándose también en el espacio público con otras funciones complementarias, subsidiarias o competitivas.

“

Con el advenimiento de las democracias masivas y las nuevas necesidades de cohesión y de representación, los medios de comunicación se convierten en mecanismos intermediarios de la vida social y política y, en general, del espacio público.

”

En la determinación de las funciones del Estado en las democracias liberales perduran dos grandes tendencias para definir la noción de actividad pública: la tradición del servicio público, desarrollada sobre todo en Francia, y la tradición norteamericana de las “*public utilities*”. La primera se basa principalmente en la consideración de actividades de interés general a favor de una colectividad, reconocidas como tales por el Estado. La tradición norteamericana, a su vez, entronca con las obligaciones de las empresas *-affected with a public interest-* más que con la reflexión sobre el papel del Estado. Estas empresas se concentran especialmente en los sectores del transporte, la energía y las comunicaciones.

Pero, como afirma Tremblay, aunque por vías distintas tanto en el sistema norteamericano como en el francés se admite que:

- el servicio público o las empresas de utilidad pública inciden en actividades relacionadas con el interés general;
- corresponde al Estado decidir lo que es de interés general;
- la gestión de un servicio público puede entregarse a empresas públicas o a empresas privadas;
- las empresas de servicio público deben cumplir las exigencias de continuidad del servicio, accesibilidad o igualdad y adaptabilidad.⁷

El gran debate, a partir de los ochenta, cuando han irrumpido las corrientes de desregulación y liberalización, se ha situado en la determinación de cuáles son las empresas de servicio público que debiera reservarse el Estado y la conveniencia o no de entregar la gestión de algunas de ellas a la empresa privada, considerada más eficiente.

La historia de la década de fin del siglo pasado ha estado signada por una fuerte orientación mundial hacia el desmantelamiento de las grandes organizaciones de los medios masivos públicos y a su privatización.

Los resultados de esta evolución aún están por decantarse, pero nos han puesto frente a un doble problema: por una parte el de la mercantilización de los medios, derivada de su privatización, que ha *superado la función social* de los medios, es decir su función pública y democrática, a la mera rentabilidad económica; y, por otra parte, el *auge de la mediocracia*, en que los mismos medios, manejados por las plutocracias, han pasado de intermediarios de otras instituciones sociales y políticas, a actores políticos centrales, sin otra representación que la de sus audiencias. No parecen vislumbrarse a las inmediatas soluciones para solventar esta depauperación de las democracias y de la sociedad civil, que en el caso de los países en desarrollo se ve agravada por la neocolonización globalizadora del espacio público transfronterizas, a través de medios privados transnacionales, sin respeto por la autonomía y soberanía de los estados-nación y sus respectivas identidades culturales.

2) La invasión de la vida privada por el periodismo

Ésta es una problemática que las constituciones y las legislaciones más antiguas recogieron en su articulado, pero que hoy se ha visto desbordada por una progresión de nuevas modalidades, especialmente televisivas, sumamente invasoras de la privacidad⁸. Consta que ya en las “*acta diurna*” del Foro romano destacaban dos asuntos como los crímenes y los divorcios.

No es, pues, una novedad que el periodismo naciente de la modernidad se nutriera de escándalos y chismes de reyes y señores, que constituían la delicia de los públicos. La visión opositora de la prensa ilustrada frente al poder, justificaba además, el derecho de ser informado, especialmente, sobre las autoridades gobernantes.

La degeneración del periodismo sensacionalista ha llevado, al fin, a las empresas

a establecer una componenda entre Dios y el diablo, creando unos medios de información amarillistas, que recurren sistemáticamente a escarbar los aspectos íntimos o sórdidos de las personas, y otros más equilibrados u objetivos, dedicados a informar sobre aspectos relevantes. Esta ambigüedad dio una patente de corso a los periodistas dedicados a husmear la vida privada, los escándalos y las intimidades de los personajes famosos, sea por razón de su rol político o sea por su prominencia social en cualquier faceta de la vida (artista, clérigo, deportista, modisto, etc.). Ahora bien, para poner coto a la cacería mediática y al abuso profesional se han ido codificando las pautas del ejercicio periodístico con algunos criterios éticos⁹.

Entre las nuevas prácticas informativas y programáticas cabe destacar, principalmente, tres ya consolidadas, que revisitan múltiples variantes:

- a) *El asedio fotográfico a corta y larga distancia* de las primeras figuras políticas y de las estrellas del “show business”, que persigue obtener las mejores fotografías o tomas para portadas de revistas, programas de corazón, y, en general, magazines televisivos. A esta práctica han servido particularmente las mejoras técnicas de los teleobjetivos para las tomas a distancia, la miniaturización de las cámaras que pueden pasar por adminículos imperceptibles y la temeridad de los “paparazzi”, alentados por unas jugosas ganancias.
- b) Las tácticas de las *grabaciones ocultas* o de la cámara escondida, que ocupan los espacios de la mayor parte de los canales televisivos, dedicados al entretenimiento. Con o sin complicidad con terceras personas, se crean situaciones para provocar al incauto, utilizando estrategias semejantes a un secuestro o a un experimento de laboratorio.
- c) Las modalidades centradas en el *monitoreo de las intimidades* de los personajes famosos o comunes “veddetizados” por los mismos medios, que van desde las entrevistas a calzón quitado y los “reality show” sobre personas de muy diverso rango, particularmente excéntricas, hasta el seguimiento minucioso de la vida cotidiana en un espacio previamente compuesto (El gran hermano, La casa de los artistas, Operación triunfo, etc.).

La justificación inicial de esta escalada en la penetración de la vida privada se basaba en la libertad de expresión y en el derecho de los ciudadanos a saber de la vi-

“

Desde el inicio del procesamiento de datos de los ciudadanos por parte de la administración pública, de las empresas privadas sobre sus empleados o clientes, de los hospitales sobre los pacientes, de las instituciones educativas sobre los escolares, de los centros de investigación sociológica sobre los encuestados, etc., se planteó la eticidad de su uso más allá de las intenciones primeras, manifestadas a los afectados.

”

da de sus representantes políticos, autoridades; y en general, personas cuyas decisiones implican la marcha de la vida en común (polis).

Hoy, a pesar de que estas justificaciones se reiteran con el objeto de salvar la libertad de expresión y recurrir a la complicidad de los involucrados, la dinámica desatada comporta claros intereses económicos, que ponen a los periodistas, animadores, productores y participantes en la responsabilidad de distinguir entre el encargo de la empresa y el cargo profesional con su función social de servir al público.

El drama de nuestros días, cuando arrecian los conflictos, es que ni siquiera la ley de protección a la privacidad de las comunicaciones resguarda la interceptación de mensajes particulares por la policía o de empresas de redes telefónicas sobre las transmisiones de cuerpos de seguridad.

El discernimiento sobre si debe prevalecer la privacidad de las personas o el interés público y los límites de la injerencia en la vida privada de los políticos o ciudadanos comunes, obliga a un ejercicio permanente de las disposiciones éticas del profesional, del que no exime la existencia de unos códigos formales¹⁰.

3) Las tecnologías de la información y comunicación vs. la vida privada

Las anteriores estrategias pervasivas de la vida privada se han combinado también con las nuevas tecnologías para irrumpir en el espacio cibernético. En este sentido no cabría hablar de una problemática nueva, a no ser por las dimensiones que ha cobrado en la red, y por ende, su penetración en el funcionamiento social y político.

Pero lo que aquí nos interesa, sobre todo, resaltar son las nuevas variantes cualitativas ligadas a los problemas informáticos como son el uso de datos personales, la intervención o “hacking” informático y la vigilancia.

- a) Desde el inicio del *procesamiento de datos de los ciudadanos* por parte de la administración pública, de las empresas privadas sobre sus empleados o clientes, de los hospitales sobre los pacientes, de las instituciones educativas sobre los escolares, de los centros de investigación sociológica sobre los encuestados, etc., se planteó la eticidad de su uso más allá de las intenciones primeras, manifestadas a los afectados. Pero los sistemas actuales permiten la recopilación y el intercambio de información personal a una escala sin precedentes con un aumento potencial de las violaciones de la vida privada de individuos y grupos. La pregunta de qué se puede almacenar y por cuánto tiempo incumbe sin duda a los ciudadanos afectados, pero rara vez ellos están en capacidad de controlar tales procesos. Las legislaciones nacionales están precisando las condiciones y límites de la utilización de datos y además diversos códigos de ética pretenden encauzar las conductas profesionales¹¹.
- b) Una vez que se generalizó el uso de la informática, entre los apasionados surgieron personas experimentadas, a menudo jóvenes o expertos contestatarios, llamados “hacker”, que se introducían en los ficheros de acceso más difíciles, duplicando o modificando los programas. En el argot común se habla de *piratería informática*. Para este análisis es secundaria su diferenciación con los “jackers”, cuyos objetivos serían destructivos, pues ambos están en capacidad de entrometerse en los terminales ajenos sin el consentimiento del usuario e invadir la vida privada. Algunos justifican la existencia de “hackers”¹² inofensivos, que no dañan, sino simplemente miran sin

cometer delito, pero la injerencia de los mismos pone en sospecha la integridad de los datos, ya que los cambios no son fácilmente detectables.

- c) Una tercera vertiente tiene que ver con la *vigilancia* de los patrones o directivos de empresas sobre las operaciones de los subalternos. El uso generalizado de los computadores ha tenido unos efectos ambivalentes en las organizaciones, pues a la vez que ha potenciado las posibilidades de interacción interna y externa de los trabajadores, ha servido también para facilitar el control de los mismos. Diversos dispositivos instalados en la red permiten controlar los tiempos y lugares de acceso de los usuarios, el historial de las actividades, la productividad, y otros factores. Hasta el presente cada empresa establece sus reglas de juego sobre el uso de los servicios en red y las colisiones entre los intereses de los empleadores y empleados se dirimen en los tribunales de trabajo.

CONCLUSIÓN

En medio de las actuales transformaciones tecnológicas y sociales, las fronteras tradicionales entre el espacio público y privado se han modificado hasta el punto de que quedan desdibujados los anteriores límites. Precisamente en la época de la exaltación del individualismo, es cuando la vida privada está siendo más interferida e invadida y cuando el ciudadano queda más impotente ante la maquinaria tecnológica. En el fondo de estas cuestiones quedan pendientes las preguntas sobre quiénes son los propietarios de los datos personales; cómo se define la identidad social de los ciudadanos y cuáles son sus derechos privativos ante los medios; quiénes tienen derecho a la vigilancia y control de los equipos y de los flujos de datos; cuáles son los contextos en que tales datos pueden ser utilizados, y cómo determinar los límites temporales de su conservación, de su modificación, y de su transferencia a otros. Las respuestas dependen de la antropología y ética subyacentes a los proyectos políticos y sociales en los que se incorporen tales sistemas de información y comunicación. Tecnócratas y humanistas se verán una vez más en confrontación por el establecimiento de diversos paradigmas sobre los espacios públicos y privados. Y una vez más las nociones de información instrumental y comunicación estratégica para fines de dominación política y obje-

“

En el fondo de estas cuestiones quedan pendientes las preguntas sobre quiénes son los propietarios de los datos personales; cómo se define la identidad social de los ciudadanos y cuáles son sus derechos privativos ante los medios; quiénes tienen derecho a la vigilancia y control de los equipos y de los flujos de datos

”

tivos comerciales se tratarán de imponer sobre los fines democráticos de la comunicación social. La apuesta está echada.

■ **Jesús María Aguirre**
Director de la revista SIC
del Centro Gumilla
y miembro del Consejo
de Redacción de *Comunicación*

Notas y referencias bibliográficas

- 1 Ferry, Jean Marc (1992) "Las transformaciones de la publicidad política", en *El nuevo espacio público*, Gedisa, Barcelona, pp. 13 ss. Véanse también: Habermas, Jürgen (1981) *Historia y crítica de la opinión pública*, G.Gili, Barcelona.; Cortina, A. (2001) *Alianza y contrato*. Trotta, Madrid.
- 2 En esta reflexión dejamos de lado las consideraciones antropológicas sobre la soledad y sociabilidad humanas, ya que aquí no nos proponemos debatir su valoración para la consecución de la vida buena. Recomendamos al respecto el análisis de Todorov Tzvetan (1995) *La vida en común: ensayo de antropología general*, Taurus, Madrid.
- 3 Para esta aproximación fenomenológica hemos tenido en cuenta la obra de: Wecker, John y Adey, Douglas (2000) *Ética informática y de las ciencias de la información*, Fragua Editorial, Madrid.
- 4 Esta voluntad de "ser capaz de ser yo mismo" está vinculada a la problemática de la identidad personal y colectiva, para cuya comprensión recomendamos la obra de: Dubar, Claude (2000) *La crisis de las identidades. La interpretación de una*

mutación, Edicions Bellaterra, Barcelona. "Las identidades, tanto como las alteridades, -nos dice autor- varían históricamente y dependen del contexto de su definición" (pág. 11). Otro tanto cabe decir de las nociones de lo público y privado.

- 5 Estrechamente relacionados con esta problemática están el rito de la confesión en la religión católica y las entrevistas psicoanalíticas, que, en principio, se supone que son libres. En la cultura moderna se han denunciado permanentemente los procesos inquisitoriales, las confesiones obligadas por torturas, y los tratamientos compulsivos en las clínicas psiquiátricas, que revelan submundos de opresión. Son ilustrativas de esta corriente crítica, por ejemplo, las obras de: Foucault M. (1980) *Vigilar y castigar*, Siglo XXI Ed., México; (1984-1986) *Historia de la sexualidad*. Tomo I y II, Siglo XXI Ed. México.
- 6 Aguirre, Jesús María (1998) "Derecho a la comunicación y compromiso ético de los comunicadores", en Revista *COMUNICACIÓN*, N° 101, Primer Trimestre, Centro Gumilla, Caracas, pp. 31-38; "De la ética y la conciencia moral de los navegantes de Internet", en Revista *COMUNICACIÓN*, N° 102, Segundo Trimestre, Centro Gumilla, Caracas, pp. 16-23.
- 7 Tremblay, G. (1988) "La noción de servicio público", en Revista *TELOS*, N° 14, Jun/Agos., Madrid, pp. 57-63; Vidal Beneyto, J. (2002) "Introducción: más allá de la comunicación", en Id (dir.): *La ventana global. Ciberespacio, esfera pública mundial y universo mediático*. Taurus, Madrid.
- 8 Por ejemplo en la Constitución de la República Bolivariana el artículo 60 reza: "Toda persona tiene derecho a la protección de su honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos". Nótese que el texto no usa la palabra "privacidad". Aunque corrientemente el término inglés "privacy", como anota Wecker, es traducido por privacidad, el diccionario de la Real Academia Española no admite aún tal vocablo, y por eso en los textos oficiales se privilegian los vocablos de "vida privada" e "intimidad".
- 9 El Código de Ética del Periodista Venezolano en su artículo 5, párrafo segundo, reza: "El periodista sólo podrá informar de la vida privada aquello que sea de importancia para los intereses de la comunidad".
- 10 De los diversos tratados sobre legislación que abordan esta problemática, recomendamos la obra conjunta de: Faúndez, Héctor y Suárez, Jorge Luis (1993) *Aspectos jurídicos de la libertad de expresión en Venezuela*, Colección Ayacuá, N° 5, Ucab, Caracas. Véase la sección: iii sobre "La protección de la intimidad" (p.24), así como también en los anexos la "Ley sobre protección a la privacidad de las comunicaciones" Gaceta Oficial N° 34.863, del 16-12-1991 (p.314).
- 11 Uno de los primeros códigos más conocidos es el de la ACM: "Code of Ethics and Professional Conduct. 1992; Barroso, Porfirio (1997) "Cuatro principios de ética en Internet", en *Revista de Estudios de Comunicación ZER*, noviembre-azarora, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- 12 Véase por ejemplo: Pekka Himanen (2002) *La ética del hacker y el espíritu de la era de la información*. Ed. Destino.